



**CONVENIO SOBRE  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/ExCOP/1/Add.1  
19 de noviembre 1998

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA  
Primera Reunión Extraordinaria  
Cartagena, 22-23 de febrero de 1999

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

Punto 1. Asuntos de organización

1. Inauguración de la Conferencia.

La Reunión tendrá lugar en el Centro de Convenciones, Cartagena de Indias, Getsemani. Carrera 8a, AA 6031, Cartagena, Colombia. El Presidente de la COP inaugurará la Reunión a las 1000 a.m. del lunes 22 de febrero de 1999. El Presidente de la Cuarta Conferencia de las Partes o, si no estuviera presente, uno de los vicepresidentes, en representación del mismo, presidirá a título de Presidente de la Conferencia, hasta que la Conferencia haya elegido o confirmado a su Presidente.

2. Los discursos de inauguración y de bienvenida estarán a cargo de las siguientes personalidades:

- a) El Director Ejecutivo del PNUMA;
- b) El representante del gobierno anfitrión;
- c) El Secretario Ejecutivo del SCBD.

3. Elección/Confirmación de los funcionarios

Elección por parte de la Conferencia del Presidente de la Reunión Extraordinaria

4. Adopción del programa.

4.1 La Conferencia pudiera adoptar su programa en base al Programa provisional que figura en el documento UNEP/CBD/ExCOP/1/1.

5. Organización de las actividades de la Conferencia.

5.1 La Conferencia pudiera trabajar exclusivamente en sesión plenaria sin establecer ningún órgano subsidiario salvo el Comité de Credenciales.

5.2 Si el Presidente juzga necesario establecer grupos de redacción o grupos de contacto sobre asuntos concretos, pudiera proponer a la Conferencia el establecimiento de tales grupos y subsiguientemente designar a los miembros que formen parte de los mismos.

5.3 La Conferencia pudiera decidir que sus reuniones tengan lugar desde las 10.30 a.m. hasta las 13.00 horas y desde las 15.00 hasta las 18.00 horas del 22 de febrero de 1999, y desde las 10.00 hasta las 13.00 horas y desde las 15.00 hasta las 18.00 horas del 23 de febrero de 1999, a reserva de los ajustes que correspondan.

6. Credenciales de los representantes.

a) Nombramiento del Comité de Credenciales

La Conferencia pudiera designar al Comité de Credenciales que desempeñaría sus funciones con la asistencia de la Secretaría.

Respecto a los asuntos relacionados con las credenciales de los representantes, a los que se refieren las reglas 16-20 del reglamento interno de la COP, debe señalarse que las credenciales y los poderes plenos de los representantes deben ser expedidos por el Jefe de Estado o del gobierno o por el Ministerio de Asuntos Exteriores o, en el caso de la Comunidad Europea por el Presidente de la Comisión Europea. Se invita a los delegados a que presenten a la Secretaría sus credenciales y sus poderes plenos antes de la inauguración de la Conferencia de ser posible, pero no más tarde de las 12.00 del mediodía del lunes 22 de febrero de 1999.

b. Informe del Comité de Credenciales.

La Mesa examinará las credenciales y someterá su informe a la decisión de la COP.

Los representantes pueden participar en la Conferencia en espera de una decisión de la Conferencia acerca de sus credenciales.

## Punto 2. Informe

### 7. Informe del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología.

El Presidente del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología informará a la COP acerca de los resultados de la sexta reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología.

## Punto 3. Adopción del texto final de un Protocolo sobre seguridad de la biotecnología

### 8. Adopción del texto convenido del Protocolo.

8.1 La Conferencia tiene ante sí el texto del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica, convenido por el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología en la sexta reunión, documento UNEP/CBD/BSWG/6/3.

8.2 El Presidente invitará al presidente del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología a presentar oficialmente a la conferencia el texto del protocolo, en la forma convenida en la sexta reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología.

8.3 La Conferencia pudiera adoptar el Protocolo en base al texto presentado según lo convenido en la sexta reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología. Se espera que el protocolo sea adoptado el 23 de febrero de 1999.

### 9. Adopción de las resoluciones.

9.1 La Conferencia pudiera adoptar también una resolución para rendir homenaje al gobierno anfitrión.

9.2 El Presidente puede declarar abierta la conferencia para que los representantes que así lo deseen hagan sus declaraciones.

Punto 4. Decisiones

10. Preparación de la Primera Reunión de las Partes en el Protocolo.

10.1 Arreglos provisionales

- a) La Conferencia tiene ante sí un proyecto de decisiones sobre arreglos provisionales que le presentó el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología según figura en el anexo al documento UNEP/CBD/BSWG/6/3.
- b) El Presidente invitará al presidente del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología a que oficialmente presente a la Conferencia el proyecto de decisiones.
- c) En base a tal documento la Conferencia pudiera adoptar una resolución acerca de los arreglos provisionales.

10.2 Asuntos administrativos y presupuestarios.

La Conferencia tiene ante sí un proyecto de decisiones sobre las necesidades administrativas y presupuestarias para los arreglos provisionales que le presentó la Secretaría según lo que figura en el Anexo al documento UNEP/CBD/BSWG/6/3. La Conferencia pudiera adoptar una resolución sobre las necesidades administrativas y presupuestarias.

Punto 5. Adopción del Acta Final

11. Adopción del Acta Final de la Conferencia.

- 11.1 La Conferencia tiene ante sí el proyecto de Acta Final que figura en el Anexo al documento UNEP/CBD/BSWG/6/3. En base a dicho documento la Conferencia pudiera adoptar el Acta Final. Se espera que la adopción del Acta Final tenga lugar el 23 de febrero de 1999.

12. Firma del Acta Final.

- 12.1 Se espera que el Acta Final y el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología, una vez adoptados por la Conferencia, estén abiertos a la firma en la Conferencia el día 23 de febrero de 1999.

Punto 6. Asuntos finales

13. Fecha y lugar de celebración de la Primera Reunión de las Partes en el Protocolo.

14. Otros asuntos.

15. Adopción del informe.

16. Clausura de la Conferencia.

Anexo

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES

<u>Símbolo</u>	<u>Título</u>
UNEP/CBD/ExCOP/1/1	Programa provisional
UNEP/CBD/ExCOP/1/Add.1	Programa provisional anotado
UNEP/CBD/ExCOP/1/2	Informe de la Sexta Reunión el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología
UNEP/CBD/ExCOP/1/3	Texto convenido de un Protocolo sobre seguridad de la biotecnología
UNEP/CBD/ExCOP/1/4	Arreglos provisionales propuestos para el Comité Intergubernamental del Protocolo sobre Seguridad de la biotecnología

-----